

AVISO DE CONVOCATORIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS ANDES - NARIÑO

SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-001-2026

EL MUNICIPIO DE LOS ANDES, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección conforme a la siguiente información:

Pasto, a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

1. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE LOS ANDES.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente Proceso de Selección Abreviada y el contrato con el que finaliza, estarán regidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 2, Ley 1474 de 2011 y los artículos contenidos en el Título I, Capítulo II, Sección I, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias que regulen esta materia, como también por lo determinado en estos pliegos de condiciones. En los temas que no se encuentran particularmente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Por la naturaleza de los bienes el proceso se desarrollará aplicando lo establecido para el mecanismo de Subasta Inversa según lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

El artículo 2º de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección a emplear para la escogencia de un contratista, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación Pública como regla general, y la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, contratación de mínima cuantía y la Contratación Directa, como excepciones.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades descritas, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar y el segundo regido por el factor de la cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del objeto a contratar o clase del servicio o bien a contratar, la ley establece procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato.

El citado artículo precisa:

Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Proyectó : Ing. JORGE ENRIQUE LIBREROS	Revisó : Ing. JORGE ENRIQUE LIBREROS	Aprobó: Jhonathan Apraez Marroquin
Original : Expediente Contractual	Copia : N/A	Folios : Página 25 de 51

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa (...)

3. LUGAR FISICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE LA INFORMACIÓN:

El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP I, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

En el evento de requerirse más información, aclaración o explicación acerca del presente proceso, debe dirigirse a la Oficina de Contratación, ubicada en la siguiente dirección: PARQUE PRINCIPAL LOS ANDES NARIÑO - DIRECCION LOCAL DE SALUD OFICINA DE CONTRATACION, SOTOMAYOR LOS ANDES.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El término de ejecución del contrato será de dos (2) meses calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2026, previa aprobación de la garantía única que debe constituir el adjudicatario, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con ocasión del contrato suscrito.

5. FECHA DE APERTURA:

Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

6. FECHA DE CIERRE:

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) hasta las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor estimado del contrato es hasta la suma de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.585.000.000)** (Incluido IVA, si aplica) e incluido los demás costos directos e indirectos, que se generen por la ejecución contractual.

Para garantizar el pago del futuro contrato, EL MUNICIPIO cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026000426	09 de JUNIO de 2026	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.585.000.000)

Proyectó : Ing. JORGE ENRIQUE LIBREROS	Revisó : Ing. JORGE ENRIQUE LIBREROS	Aprobó: Jhonathan Apraez Marroquin
Original : Expediente Contractual	Copia : N/A	Folios : Página 25 de 51

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección abreviada por subasta inversa y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada. El CDP cuenta con un saldo disponible suficiente para respaldar el contrato que surja del proceso de selección.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

9. PROMOCIÓN AL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – CONVOCATORIA LIMITADA A LAS MYPES o MIPYMES: CONVOCATORIA A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES):

En el presente proceso de selección, la convocatoria se limitará de conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme colombiana que manifiesten interés.
2. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
3. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse dentro día hábil señalado en el cronograma del proceso o los pliegos y antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
5. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Municipio mediante el aviso de convocatoria realizará la convocatoria a Mipyme interesadas en la limitación del presente proceso.
6. Forma de acreditar los requisitos mínimos por parte de las Mipymes que tengan intención de participar:
 - a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 - b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Nota 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Proyectó : Ing. JORGE ENRIQUE LIBREROS	Revisó : Ing. JORGE ENRIQUE LIBREROS	Aprobó: Jhonathan Apraéz Marroquin
Original : Expediente Contractual	Copia : N/A	Folios : Página 25 de 51

10. CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	08 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.com
Publicación de los estudios y documentos previos	08 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.com
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	08 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.com
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 08 hasta el 15 de septiembre de 2026	En la Oficina de Contratación o en el correo contactenos@losandessotomayor-narino.gov.co
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	17 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.com
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	hasta el 16 de septiembre de 2026 18:00	En la Oficina de Contratación o en el correo contactenos@losandessotomayor-narino.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	17 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.com
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	17 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.com
Presentación observaciones al pliego definitivo	17 de septiembre de 2026 Hasta las 19:00	En la Oficina de Contratación o en el correo contactenos@losandessotomayor-narino.gov.co
Respuesta a las observaciones y sugerencias al Pliego de Condiciones Definitivo	21 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.com
Plazo máximo para la expedición de Adendas	21 de septiembre 2026 Hasta las 19:00	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.com
Fecha de cierre (Plazo máximo para presentación de ofertas)	23 de septiembre de 2026 hasta las 09:00 a.m.	En la Oficina de Contratación.
Apertura de sobre de requisitos Habilitantes y técnicos	23 de septiembre de 2026 09:05 a.m.	En la Oficina de Contratación.
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación	Del 23 de septiembre de 2026	En la Oficina de Contratación.
Publicación informe de Verificación de requisitos habilitantes	23 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.com
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones). Bajo ninguna circunstancia podrán subsanarse documentos dentro del día hábil anterior a la fecha prevista para el inicio de la audiencia de subasta.	Desde el 23 hasta el 28 de septiembre de 2026.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.com
Publicación de respuestas a observaciones al informe preliminar y publicación informe de verificación o evaluación No. 2	29 de septiembre de 2026 a las 12:00p.m.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.com
Fecha máxima para subsanar los requisitos habilitantes, antes del inicio de la subasta.	Hasta el 29 de septiembre de 2026 a las 7:00pm	En la Oficina de Contratación.
Apertura de sobre económico	30 de septiembre de 2026 Hora: 10:00 a.m.	En la Oficina de Contratación.
Publicación de la lista de participantes de la subasta	30 de septiembre de 2026 Hora: 10:30 a.m.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.com
Inicio de Subasta Electrónica. (Esta etapa se desarrollará siempre haya como mínimo dos oferentes habilitados, ello en aplicación de lo fijado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015)	30 de septiembre de 2026 Hora: 11:00 a.m.	En la Oficina de Contratación.

Proyectó : Ing. JORGE ENRIQUE LIBREROS	Revisó : Ing. JORGE ENRIQUE LIBREROS	Aprobó: Jhonathan Apraéz Marroquin
Original : Expediente Contractual	Copia : N/A	Folios : Página 25 de 51

DESPACHO DEL ALCALDE

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	02 de octubre de 2026	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.com
Firma del Contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento de la etapa anterior	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.com
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento de la etapa anterior	

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2º del Art. 8º de la ley 1150 de 2007, no genera obligación para EL MUNICIPIO- a dar apertura al proceso de selección. Las fechas indicadas podrán variar si así lo establece EL MUNICIPIO, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego, de lo cual se dará oportuno aviso a los interesados por los medios de publicación previstos en la normatividad vigente. De la misma manera, si EL MUNICIPIO llegara a reducir los plazos aquí establecidos para la presentación del informe de evaluación y para la adjudicación del contrato, dará oportuno aviso a todos los interesados.

11. CONVOCATORIAS A LAS VEEDURÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No 1082 de 2015, La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probabilidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y post contractual.



CRISTHIAN JHONATHAN APRAEZ MARROQUIN
Alcalde Municipal
Los Andes

Proyectó : Ing. JORGE ENRIQUE LIBREROS	Revisó : Ing. JORGE ENRIQUE LIBREROS	Aprobó: Jhonathan Apraez Marroquin
Original : Expediente Contractual	Copia : N/A	Folios : Página 25 de 51